

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 221/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0437-2019 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA No. **15022017-028**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES **KENHY JOEL SARRIAS BUELVAS** Y **JOSE NEFTALI CASTAÑO MONTES**, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE “**LA ESTRELLA D DAVID 1**”, CON MATRÍCULA CP-05-0452-R, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA UBICACIÓN DEL SEÑOR JOSE NEFTALI CASTAÑO MONTES, POR LO TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: DECLARAR** RESPONSABLE A LOS SEÑORES KENHY JOEL SARRIAS BUELVAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.393.373 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD JOSE NEFTALI CASTAÑO MONTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.355.390 DE ARANZAZU – CALDAS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y/O PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA **LA ESTRELLA D DAVID 1** CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0452-R, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS CÓDIGO 034 Y 050 DE LOS ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.2 Y 7.1.1.1.2.3 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7), PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE DOS (2.00) Y UN (1.00) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL AÑO 2017, DE ACUERDO AL DECRETO 2209 DE 2016, EQUIVALENTE A DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.213.151), DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 050000249 CÓDIGO RENTÍSTICO 121275 DEL BANCO POPULAR, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 0546 DE 2007 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE. **SEGUNDO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES KENHY JOEL SARRIAS BUELVAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.393.373 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD JOSE NEFTALI CASTAÑO MONTES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.355.390 DE ARANZAZU – CALDAS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y/O PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA LA ESTRELLA D DAVID 1 CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0452-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, DADA EN CARTAGENA. FDO CAPITÁN DE NAVÍO **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2019. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.



MARCELA RAMÍREZ
SECRETARÍA OFICINA JURÍDICA